

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1241/21

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### **ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE EXPEDIENTE DE DESLINDE MUNICIPAL.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de deslinde entre la parcela n.º 68, del Polígono 14, de este municipio de Lanzahíta (Ávila), propiedad de D. Antonio Hernández Herrero, respecto a sus límites con camino municipal público

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2021, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, que tendrán lugar al día siguiente de los sesenta días posteriores a la publicación del presente anuncio a las 12 horas de la mañana, en el caso de ser día inhábil se realizarán los correspondientes trabajos en día hábil inmediatamente siguiente a la misma hora. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en la parcela n.º 68, del Polígono 14. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en el Ayuntamiento de Lanzahíta el correspondiente expediente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Lanzahíta, 28 de mayo de 2021.

El Alcalde, *José Miguel Gómez Gómez.*